



DEL CANTON 1
GUAYAQUIL 2
AB. FRANCISCO J. 3
CORONEL FLORES 3



REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA BOTIGELY
S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

4
5 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del
6 Cantón el mismo nombre, en la Provincia
7 del Guayas, República del Ecuador, el
8 día de hoy veintiuno de Marzo del dos
9 mil seis, ante mi Abogado **FRANCISCO**
10 **CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO**
11 **DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparece el
12 Ingeniero ERNESTO ORELLANA GONZALEZ, en
13 su calidad de Gerente General y como
14 tal representante Legal de la Compañía
15 BOTIGELY S.A., conforme se justifica
16 con la copia certificada de la nota de
17 su nombramiento que se acompaña como
18 habilitante, debidamente autorizado por
19 la Junta General de Accionistas
20 celebrada el doce de Diciembre del dos
21 mil cinco, casado, Ingeniero, de
22 nacionalidad ecuatoriana, mayor de
23 edad, portador de su cedula de Ley, con
24 domicilio en esta ciudad, a quien de
25 conocer doy fe.- Bien instruido en la
26 naturaleza y efectos legales de la
27 presente escritura a cuyo otorgamiento

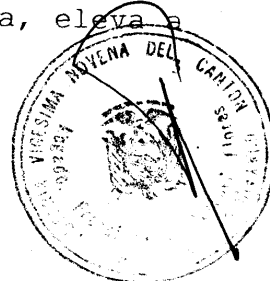


1 procede con amplia y entera libertad,
2 por los derechos que representa de en
3 su calidad ya enunciada; y con la
4 capacidad civil necesaria para
5 obligarse y contratar expone: Que tiene
6 a bien elevar a Escritura Publica el
7 contenido de la presente minuta, cuyo
8 tenor literal es como sigue: **SEÑOR**
9 **NOTARIO.-** En el registro de escrituras
10 publicas a su cargo, sírvase incorporar
11 una de Reforma de Estatuto Social, que
12 se otorga al tenor de las siguientes
13 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
14 Comparece al otorgamiento de esta
15 escritura, el Ingeniero ERNESTO
16 ORELLANA GONZALEZ, en su calidad de
17 Gerente General y como tal
18 representante Legal de la Compañía
19 BOTIGELY S.A., conforme se justifica
20 con la copia certificada de la nota de
21 su nombramiento que se acompaña como
22 habilitante, debidamente autorizado por
23 la Junta General de Accionistas
24 celebrada el doce de Diciembre del dos
25 mil cinco, **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)
26 Mediante Escritura publica otorgada
27 ante el Notario de Guayaquil Doctor



DEL CANTON 1
GUAYAQUIL 2
AB. FRANCISCO J. 3
CORONEL FLORES

1 RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el diecisiete
2 de Julio del año dos mil, inscrita en
3 el Registro Mercantil de Guayaquil, el
4 once de Agosto del año dos mil, se
5 constituyo la Compañía BOTIGELY S.A. b)
6 La Junta General Extraordinaria de
7 Accionistas de la Compañía BOTIGELY
8 S.A. en sesión celebrada el doce de
9 Diciembre del año dos mil cinco,
10 resolvió por unanimidad reformar su
11 estatuto social en los artículos décimo
12 tercero, vigésimo sexto, vigésimo
13 séptimo y vigésimo octavo, relativos a
14 la administración de la misma,
15 autorizando al Gerente General para que
16 eleve a escritura publica dicha reforma
17 y suscriba los instrumentos y
18 solicitudes pertinentes para su debido
19 perfeccionamiento y legalización.
20 TERCERA: DECLARACIONES.- Con los
21 antecedentes expuestos, el
22 compareciente Ingeniero ERNESTO
23 ORELLANA GONZALEZ, en su calidad de
24 Gerente General de la Compañía BOTIGELY
25 S.A. y debidamente autorizado por la
26 Junta General Extraordinaria de
27 Accionistas de su representada, eleva a



1 escritura publica las resoluciones
2 tomadas por dicho órgano de gobierno en
3 la sesión llevada a cabo el día doce de
4 diciembre del año dos mil cinco y
5 declara que queda reformado el Estatuto
6 Social de la Compañía, en los artículos
7 Décimo Tercero, Vigésimo Sexto,
8 Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo,
9 cuyos textos se leen en la copia
10 certificada certificada del Acta que
11 acompaña y que pide al señor Notario
12 incorporarla a esta escritura para que
13 forme parte integrante de la misma. El
14 señor Notario se servirá incorporar los
15 demás requisitos que son necesarios
16 para el perfeccionamiento de esta
17 escritura publica. Firmado (ilegible)
18 Abogado RODRIGO LARA GONZALEZ.
19 Registro numero uno ocho cinco siete.
20 Hasta aquí la minuta que el
21 compareciente la aprueba y YO el
22 notario la elevo a escritura pública,
23 para que surta sus efectos legales
24 consiguientes. Leída que le fue al
25 compareciente esta escritura
26 íntegramente por mí, el Notario, dicho
27 otorgante se afirma, se ratifica y



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

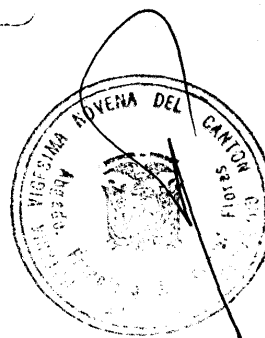
27 - 0504
NUMERO
0901989830
CEDULA
DRELLANA GONZALEZ ERNESTO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAQUIL
CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090198983-0
DRELLANA GONZALEZ ERNESTO ANTONIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
19 NOVEMBRE 1952
FECHA DE NACIMIENTO 0406 16200 M
REG. CIVIL 006 ACT SEXO
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO/ CONCEPCION 1952
Firma del Cedulaado

ECUATORIANA***** V433314222
CASADO OLGA HERNANDEZ RODRIGUEZ
SUPERIOR ESTUDIANTE
OTTO DRELLANA
VIOLETA GONZALEZ
GUAYAQUIL 03/12/2004
03/12/2016
REN 1022275
Gys



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992137037001

RAZON SOCIAL: BOTIGELY S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ORELLANA GONZALEZ ERNESTO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/08/2000

FEC. CONSTITUCION: 11/08/2000

FEC. INSCRIPCION: 11/08/2000

FEC. ACTUALIZACION: 07/09/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA FRANCISCO DE ORELLANA
Número: S/N Intersección AVENIDA JUAN TANCA MARENGO Edificio: COFIN Referencia ubicación: FRENTE AL
CLUB TRES CERRITOS DE PACIFICTEL Teléfono Trabajo: 2543001 Fax: 2543017

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EASPIAZU

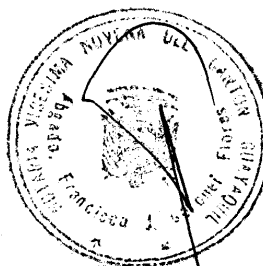
Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(RUC)

Fecha y hora: 07/03/2005 01:03:54



Elisa E. Aspiazu Echeverría
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



Guayaquil, Diciembre 12 de 2005

Ingeniero
Ernesto A. Orellana González
Ciudad.

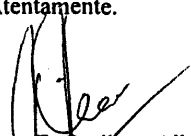
De mi consideración:

De conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, extendiendo a usted esta nota de nombramiento que lo acredita como GERENTE GENERAL de la Compañía BOTIGELY S.A., reelecto en la sesión de Junta General de Accionistas celebrada el día doce de Diciembre del año dos mil cinco. El período de duración de sus funciones es de cinco años.

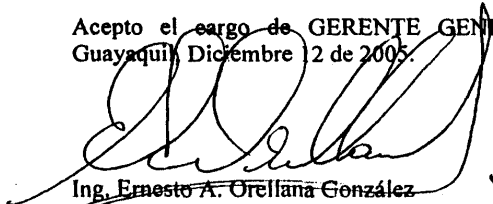
Dejo constancia que la Compañía BOTIGELY S.A. fue constituida por Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Décimo Sexto de Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el diecisiete de Julio del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de Agosto de ese mismo año.

Sus atribuciones constan del Estatuto Social referido en el párrafo precedente, entre las que se encuentra la facultad de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Atentamente.


Otto E. Orellana Albán
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía BOTIGELY S.A.
Guayaquil, Diciembre 12 de 2005.


Ing. Ernesto A. Orellana González
C.C. 0901989830



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. Certifico: que con fecha veinte de Diciembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **BOTIGELY S.A.**, a favor de **ERNESTO A. ORELLANA GONZALEZ**, a foja 133.352, Registro Mercantil número **24.877**, y anotada el veinte de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **49.773** del Repertorio, a las 14:27 Horas.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN: 49773

LEGAL: Lanner Cobeña

AMANUENSE: Sara Carriel

ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

REVISADO POR:

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992137037001

RAZON SOCIAL: BOTIGELY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 11/08/2000

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA FRANCISCO DE ORELLANA
Número: S/N Intersección: AVENIDA JUAN TANCA MARENGO Edificio: COFIN Teléfono Trabajo: 2643001 Fax:
2643017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usario: EEASPIAZU

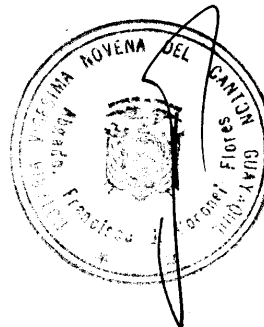
Lugar de emisión:

GUAYAQUILAV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC)

Fecha y hora: 07/09/2003 01:09:04

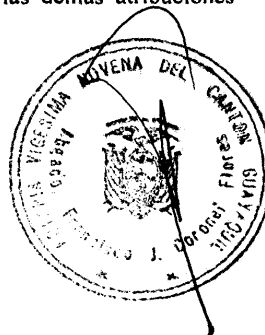


Roberto R. Zapata Echovarría
DELEGADO A.U.G.
Servicio de Rentas Internas
QUITO SUR



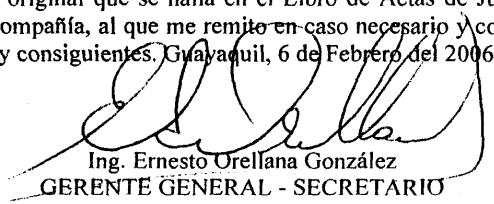
**COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "BOTIGELY S.A.", CELEBRADA EL
DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO**

"En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil cinco, a las ocho horas con diez minutos, en el local social ubicado en la Avenida Francisco de Orellana s/n y Avenida Juan Tanca Marengo, planta baja del Condominio COFIN, el Ingeniero Ernesto Orellana González, en su calidad de accionista único, propietario de las ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que integran el capital social de la Compañía "BOTIGELY S.A.", se constituyó en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de carácter universal, con el objeto de conocer y resolver sobre: 1) Nombramiento de Gerente General de la Compañía; y 2) Necesidad de reformar el estatuto social de la compañía en lo concerniente a la representación legal. Presidió la sesión el señor Otto Orellana Albán y actuó como Secretario el Gerente General Ingeniero Ernesto Orellana González. Establecido el quórum de Ley, con vista del Libro de Acciones y de Accionistas, se declaró instalada la sesión. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resolvió por unanimidad: 1) Reelegir al Ingeniero Ernesto Orellana González como Gerente General de la Compañía, autorizando al Presidente para que le extienda la respectiva nota de su nombramiento; y 2) Reformar los artículos Décimo Tercero, Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo del Estatuto Social, cuya redacción se la establece de la siguiente manera: "ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de gobierno de la compañía; y tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de la compañía. La administración estará a cargo del Presidente y del Gerente General. La representación legal estará ejercida por el Gerente General. Los deberes y atribuciones de cada uno de los indicados organismos de gobierno, administración y representación, constan establecidos de manera general en la Ley de Compañías y particularmente en este Estatuto. ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- Son atribuciones de la Junta General de Accionistas las siguientes: a) Nombrar y remover al Presidente y al Gerente General de la Compañía, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir uno o más comisarios, quienes durarán dos años en sus funciones; c) Conocer los estados financieros que deberán ser presentados por el Gerente General conjuntamente con el informe de fiscalización y resolver lo pertinente; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Resolver acerca de la emisión de las partes beneficiarias y de las obligaciones; f) Resolver acerca de la amortización de las acciones; g) Acordar el aumento o disminución del capital social de la compañía; h) Acordar todas las modificaciones al contrato social e interpretarlo de conformidad a la Ley de la materia; i) Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título, de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; j) Resolver acerca de la fusión, transformación y escisión de la compañía, así como acordar la disolución y liquidación de ésta antes del vencimiento del plazo señalado o del prorrogado, en su caso, de conformidad con la Ley; k) Elegir al Liquidador de la sociedad, fijar el procedimiento para la liquidación, la retribución de los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación; l) Conocer todos los asuntos relacionados con los negocios sociales y tomar las decisiones que juzgare conveniente; y, m) Resolver cualquier asunto que no esté previsto en este Estatuto Social como facultad de algún otro órgano o funcionario y ejercer todas las demás atribuciones



permitidas por la Ley. ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Al Presidente le corresponde: a) Convocar, presidir y dirigir las Juntas Generales de Accionistas; b) Suscribir conjuntamente con el Gerente General, las actas de Juntas Generales de Accionistas, los títulos de acción y el Libro Talonario de Acciones; c) Ejercer las funciones propias de administración que le fueren conferidas por la Junta General de Accionistas, siempre que en este Estatuto no estén atribuidas específicamente como competencia del Gerente General; d) Reemplazar al Gerente General en caso de falta, ausencia o impedimento definitivo de actuar de este funcionario, hasta que la Junta General resuelva lo pertinente. ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- Son atribuciones del Gerente General: a) Ejercer la representación legal de la compañía, en forma individual, en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, en operaciones civiles, comerciales, laborales y de cualquier otro orden jurídico, así como en asuntos judiciales o extrajudiciales; b) Ejecutar los actos y celebrar los contratos relacionados con el ejercicio de los derechos y la adquisición de obligaciones por parte de la compañía, sin limitaciones; pero para enajenar, gravar o limitar el dominio de los bienes inmuebles de la compañía, requerirá previamente de autorización expresa de la Junta General de Accionistas; c) Conservar bajo su responsabilidad y autorizar con su firma el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas; d) Suscribir conjuntamente con el Presidente los Títulos de Acción y el Libro Talonario de Acciones; e) Administrar individualmente, con poder amplio, general y suficiente, los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios, bienes y propiedades de la compañía; f) Presentar anualmente a la Junta General de Accionistas, los informes, balances, inventarios y cuentas, para su conocimiento y aprobación respectivas; g) Formular y expedir el presupuesto de ingresos y gastos; h) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias; i) Suscribir pagarés, letras de cambio y, en general, todo documento civil o comercial que obligue a la compañía; j) Contratar trabajadores y dar por terminados sus contratos, previas las formalidades de Ley, así como dirigir las labores del personal y dictar los reglamentos internos pertinentes; k) Constituir mandatarios generales o especiales, previa la autorización de Junta General para el primer caso; l) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de Junta General de Accionistas; y m) Las demás que estén asignadas o atribuidas por la Ley o en otras disposiciones de este Estatuto.”. Asimismo, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, para que proceda a elevar a escritura pública la reforma de estatutos acordada y suscriba los documentos y solicitudes que fueran necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en esta Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta General, se le dio lectura por secretaría y fue aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben a continuación los presentes.”. f) Otto Orellana Albán. Presidente; f) Ing. Ernesto Orellana González. Accionista Único. Gerente General – Secretario.

Es fiel copia de su original que se halla en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la Compañía, al que me remito en caso necesario y confiero la presente, para los fines de Ley consiguientes. Guayaquil, 6 de Febrero del 2006.



Ing. Ernesto Orellana González
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



DEL CANTON 1
GUAYAQUIL 2
AB. FRANCISCO J. 3
CORONEL FLORES 4

firma conmigo en unidad de acto de todo
lo cual doy fé.-

[Firma manuscrita]

6 ~~COMPANIA BOTIGELY S.A.~~

7 RUC. NO. 0992137037001

8 ING. ERNESTO ORELLANA GONZALEZ (Gerente
9 General y Representante Legal)

10 Ced. Ciud. No. 0901989830

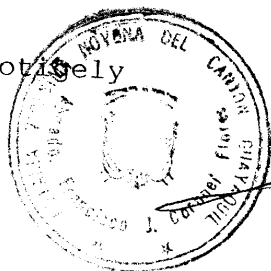
11 Cert. Vot. No. 27-0504



[Firma manuscrita]
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

21 Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta
22 PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de REFORMA
23 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BOTIGELY S.A., que
24 la sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los
veintitrés días del mes de marzo del dos mil seis.

27 Rct/botigely



[Firma manuscrita]
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota de la resolución numero CERO SEIS - G -~~DIC~~ CERO CERO CERO TRES CINCO TRES DOS, de fecha veintinueve de mayo del dos mil seis, emitida por el Abogado JUAN RAMON JIMÉNEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS mediante la cual se aprueba la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BOTIGELY S.A., de fecha veintiuno de marzo del dos mil seis.

Doy fe.- Lo enmendado DIC, vale, doy fe.-

Guayaquil, 8 de Junio del 2006.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Francisco Coronel Flores

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 27.617
FECHA DE REPERTORIO: 13/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:51

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha quince de Junio del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0003532, dictada el **29 de mayo del 2006**, por el **Intendente de Compañía de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **BOTIGELY S.A.**, de fojas **61.509 a 61.523**, Registro Mercantil número **11.494**. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 27617
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

s. 

REVISADO POR:




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL

RAZON: Siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha diecisiete de Julio del año dos mil, que contiene el contrato de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA BOTIGELY S.A.**, otorgada ante mi, he anotado la Resolución No. 06-G-DIC-0003532, de fecha veintinueve de Mayo del año dos mil seis, suscrita por el Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 21 de Junio del 2006



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Dr. Rodolfo Pérez Pimentel".

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL